I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE CONTROL

ORD.: Nº 42 /2012

ANT.: No hay

MAT.: Informa sobre auditoría interna a Subsidios Monetarios otorgados por Dideco.

CHIGUAYANTE, 11 de mayo del 2012

DE : DIRECTOR DE CONTROL
SR. MIGUEL GUERRERO MALDONADO

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE
DON TOMAS SOLIS NOVA

Adjunto remito a usted Informe de la auditoría practicada al otorgamiento de los subsidios monetarios entregados por la Dirección de desarrollo Comunitario durante el año 2011 a beneficiarios de la Comuna, realizada por el profesional Victor Perez Cid, de cuyos resultados no se muestran observaciones a considerar, detallándose estadísticas por cada subsidio de carácter relevantes para su resolución.

Sin otro particular, se despide atentamente,

MIGUEL GUERRERO MALDONADO
Director de Control

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
OFICINA DE PARTES

11 MAYO 2012

MGM.
Distribución:
- Alcalde
- Archivo

Chiguayante 24 Abril de 2012

Auditoría Interna DIDECO – Subsidios Monetarios

Objetivo

El objetivo general, fue verificar el correcto otorgamiento de los subsidios monetarios entregados por la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, durante el año 2011, a personas y familias con domicilio permanente en la comuna de Chiguayante.

Alcance

- Verificar la correcta entrega de subsidios monetarios a familias vulnerables de la comuna de Chiguayante.
- Auditar el proceso administrativo de entrega de beneficios en relación con el cumplimento de requisitos para acceder a subsidios monetarios
- Determinar la cantidad y monto de dinero gastado por la DIDECO en subsidios monetarios
- Verificar en proceso administrativo de los decretos y resoluciones

Oportunidad de Realización de la Auditoria:

Equipo de Trabajo: el trabajo fue desarrollado por Víctor Pérez, Contador Auditor dependiente de la Dirección de Control

Metodología aplicada: en relación al trabajo realizado, este consistió en realizar un muestreo selectivo de la información correspondiente al subsidio del consumo de agua potable, por la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO durante el año 2011

Limitaciones Observadas en el Desarrollo de la Auditoria: No hay

Resultados Detallados de la Auditoria: A continuación se presentan información correspondiente a la auditoría realizada a la oficina de subsidios dependiente de la DIDECO durante el año 2011

Oficina de Subsidios DIDECO 2012

En la oficina de subsidios dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, se tramita los siguientes beneficios:

1. Pensión Básica Solidaria de Invalidez
2. Subsidio al consumo de agua potable
3. Subsidio al menor discapacitado
4. Pensión básica solidaria de vejez
5. Subsidio maternal
6. Subsidio Único Familiar

1. Requisitos para postular a la pensión básica solidaria de invalidez

a) Informe médico del especialista dependiendo de la enfermedad
b) Ficha de Protección Social con un puntaje inferior o igual a 14.551 puntos
c) Fotocopia cedula de identidad del postulante por ambos lados
d) No haber cotizado en ningún régimen previsional o encontrarse con saldo cero en la APF

2. Requisitos para postular a subsidio del consumo de agua potable

a) Tener aplicada la Ficha de Protección Social
b) Fotocopia cedula de identidad del postulante por ambos lados del jefe de hogar
c) Última boleta del agua cancelada, de existir otra vivienda en el sitio que comparte el mismo medidor de agua, se debe adjuntar fotocopia de la cedula de identidad del jefe de hogar de dicha vivienda
d) Presentar fotocopia de colilla de pensión o liquidación del sueldo del jefe de hogar de casa vivienda

3. **Requisitos que deben cumplir para obtener el subsidio al menor discapacitado**

a) Ser menor de 18 años
b) Solicitar formulario N° 18.600, el cual debe ser llenado por el especialista que atiende al menor
c) Presentar F.P.S. vigente y un puntaje no superior a 8.500 puntos
d) Carecer de recursos, es decir, no tener ingresos propios ni percápita del grupo familiar superior al 50% de la pensión mínima. (percápita debe ser inferior a $ 53.812,93)
e) Fotocopia cedula de identidad de la madre o tutor que tenga bajo su cargo al menor
f) Certificado de residencia del menor que postula a dicho beneficio
g) Certificado de control sano si es menor de 6 años, y no debe tener una antigüedad superior a los dos meses
h) Certificado de alumno regular (el certificado no debe ser superior a dos meses de antigüedad
i) Certificado de nacimiento del menor

Nota: Está pensión es compatible con la pensión de alimentos

Los beneficiaros de esta pensión son personas con discapacidad mental, menores de 18 años de edad, carentes de recursos, que no sean causantes de asignación familiar. La condición de discapacidad mental, es evaluada y certificada por la comisión de medicina preventiva e invalidez (COMPIN) conforme lo indicado en la Ley N° 18.600.

4. **Requisitos para postular a pensión básica solidaria de vejez**

a) Tener 65 años cumplidos en adelante
b) Tener aplicada la F.P.S. con un puntaje inferior o igual a 14.551 puntos
c) Fotocopia de cedula de identidad del postulante por ambos lados
d) No haber cotizado en ningún régimen previsional o bien encontrase con saldo cero en la AFP.

5. Requisitos subsidio maternal

a) Tendrán derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en período de gestación entre el 5° mes y 8° mes de embarazo
b) Las beneficiaras de subsidio único familiar que reciban subsidio a la madre y deseen postular al subsidio maternal, deben primero renunciar a la madre ya que es incompatible con el maternal y está renuncia debe realizarse a mas tardar entre el 2° y 3° mes de embarazo, (solo se le cancelaran los meses restantes de embarazo)
c) Las personas menores de edad que sean carga de asignación familiar de la madre, padre u otro, solo pueden optar ha dicho beneficio siempre y cuando la persona que reciba la asignación familiar por esta renuncie ya este a dicho subsidio dado que es incompatible, (esto debe realizarse a más tardar entre el 2° y 3° mes de embarazo.
d) Certificado de embarazo otorgado por la matrona desde el 5° hasta el 8° mes de embarazo a más tardar
e) Fotocopia de cedula de identidad de la postulante por ambos lados
f) Contar con la F.P.S. vigente si no la tiene solicítela
g) Puntaje de corte igual o menor a 11.734 en la F.P.S. para acceder a dicho beneficio

6. Subsidio Único Familiar

a) Contar con ficha de protección social vigente, si no la tiene solicitarla en la oficina de la F.P.S.
b) Certificado de nacimiento o fotografía de cedula de identidad del menor
c) Fotocopia de cedula de identidad de la madre y/o tutor por ambos lados
d) Corte de puntaje igual o menor a 11.734 puntos en la F.P.S.
e) Certificado de alumno regular del año en curso (desde los 6 hasta los 17 años)
f) Certificado de control sano, (desde 0 a 5 años 11 meses de edad aprox. Este no debe ser superior a 3 meses de antigüedad desde su otorgamiento al momento de realizar la postulación)
g) Certificado de incapacidad física otorgado por el COMPIN, el cual debe ser actualizado cada 3 años en dicha entidad, si el menor tiene alguna discapacidad física o mental.

h) Haber solicitado en forma personal el beneficio en la Municipalidad que corresponde a su domicilio
i) Si es tutor debe adjuntar la fotocopia de la tutela del menor
j) No estar en situación de proveer por si solo o en unión del grupo familiar, la mantención y crianza del causante que solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.

Estadísticas

SUBSIDIO FAMILIAR

SUBSIDIO FAMILIAR OTORGADOS AÑO 2010					
MES	**CANTIDAD**	**Monto Subsidio**	**TOTAL MENSUAL**	**Meses a Pagar**	**TOTAL INVERSION**
ENERO	313	6.500	2.034.500	5	10.172.500
FEBRERO	175	6.500	1.137.500	4	4.550.000
MARZO	185	6.500	1.202.500	3	3.607.500
ABRIL	130	6.500	845.000	2	1.690.000
MAYO	167	6.500	1.085.500	1	1.085.500
JUNIO	283	6.500	1.839.500	1	1.839.500
JULIO	233	6.776	1.578.808	5	7.894.040
AGOSTO	296	6.776	2.005.696	4	8.022.784
SEPTIEMBRE	273	6.776	1.849.848	3	5.549.544
OCTUBRE	187	6.776	1.267.112	2	2.534.224
NOVIEMBRE	240	6.776	1.626.240	1	1.626.240
DICIEMBRE	243	6.776	1.646.568	1	1.646.568
TOTAL	**2.725**	**TOTAL**			**$ 50.218.400**

Como se puedo observar para el año 2010, los meses que muestran un mayor nivel de gasto en relación con el subsidio familiar, fueron Enero con un 21%, Julio y agosto con un 16% del total de los gastos que para el año 2010 ascendió a la suma de $50.218.400.-

Como se puede observar, la mayor cantidad de subsidios Familiar para el año 2010 fue enero con 313 subsidios familiares otorgados y el mes con una menor cantidad de subsidios otorgados fue abril de 2010 con un total de 130.

En cambio en términos monetarios, el mes con un mayor gasto fue enero con $10.172.500.-, seguido del mes de agosto con un monto de $8.022.184.-

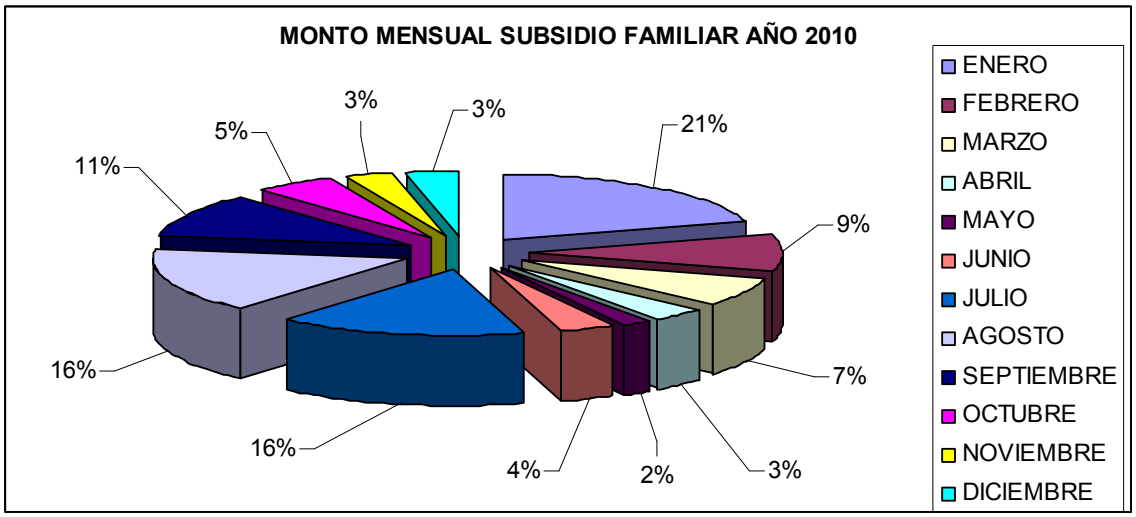

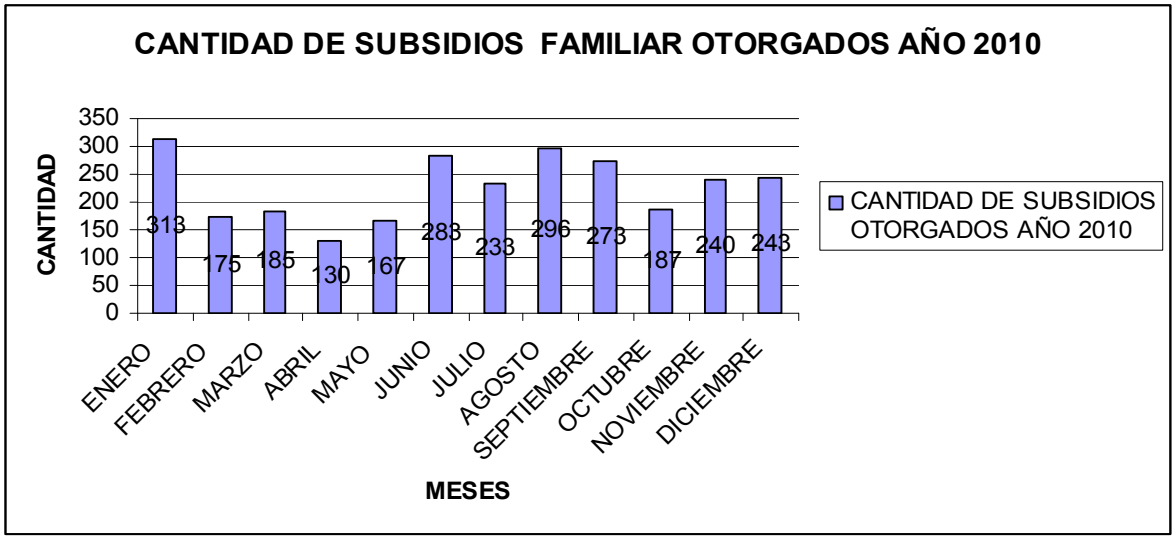

Para el 2011, el mayor gasto en subsidio familiar otorgado corresponde al mes de julio con un monto de $12.224.850.- lo que representa un 22% del total del gasto del año para este ítem, el cual ascendió a la suma de $ 57.623.714.- seguido del mes de agosto con $8.345.880.- , que representan un 15% del total seguido por el mes de enero con un 10% de participación,

de lo anterior, se desprende que el nivel de inversión es alto al inicio de cada semestre disminuyendo drásticamente a medida que transcurren los meses.

SUBSIDIO FAMILIAR OTORGADOS AÑO 2011					
MES	**CANTIDAD**	**Monto Subsidio**	**TOTAL MENSULAL**	**Meses a Pagar**	**TOTAL INVERSION**
ENERO	170	6.776	1.151.920	5	5.759.600
FEBRERO	172	6.776	1.165.472	4	4.661.888
MARZO	207	6.776	1.402.632	3	4.207.896
ABRIL	340	6.776	2.303.840	2	4.607.680
MAYO	389	6.776	2.635.864	1	2.635.864
JUNIO	361	6.776	2.446.136	1	2.446.136
JULIO	341	7.170	2.444.970	5	12.224.850
AGOSTO	291	7.170	2.086.470	4	8.345.880
SEPTIEMBRE	227	7.170	1.627.590	3	4.882.770
OCTUBRE	251	7.170	1.799.670	2	3.599.340
NOVIEMBRE	320	7.170	2.294.400	1	2.294.400
DICIEMBRE	273	7.170	1.957.410	1	1.957.410
TOTAL	**3.342**	**TOTAL**			**$ 57.623.714**

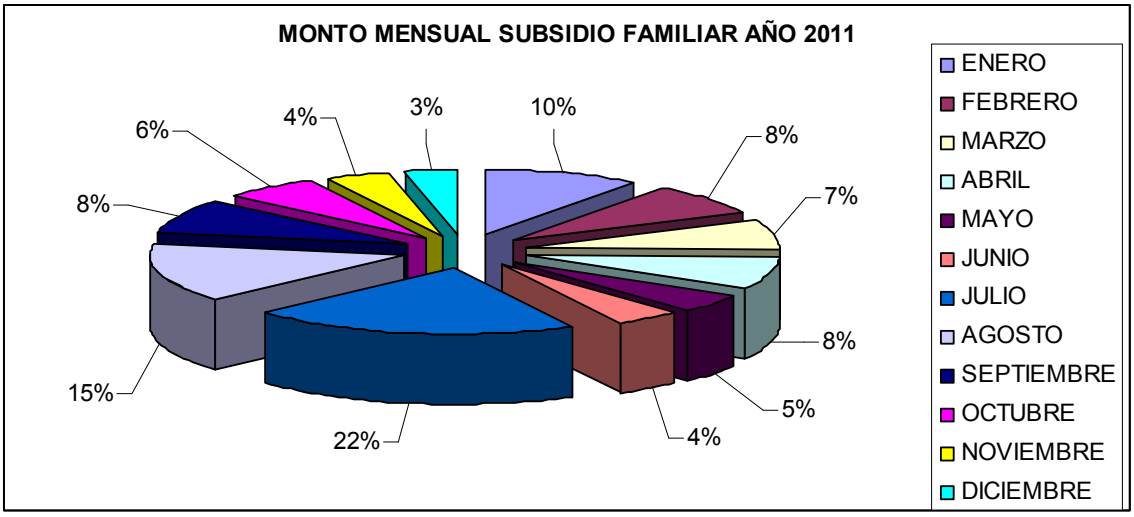

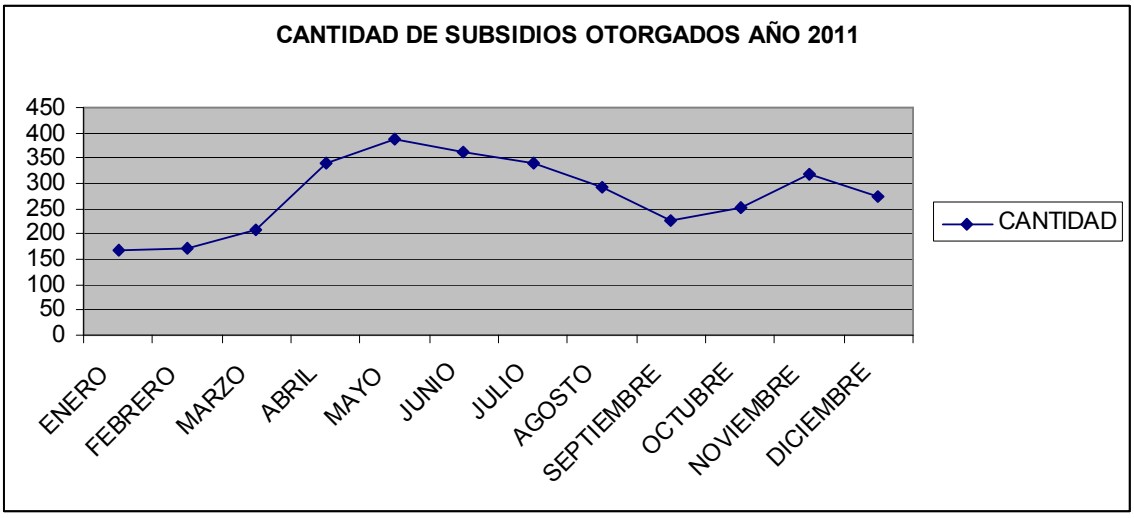

SUBSIDIO AGUA POTABLE

En relación con el subsidio del agua potable para el año 2010, el valor de cada factura no presenta grandes variaciones, saldo los meses de enero y febrero que se explica principalmente por el alto consumo que se presenta en dicho período del año.

Por otro lado la cantidad de personas atendidas durante el año 2010 fue de 411, como se puede observar en el siguiente cuadro:

SUBSIDIO DEL AGUA POTABLE OTORGADOS AÑO 2010

MES	CANTIDAD	VALOR FACTURA
ENERO	6	13.900.283
FEBRERO	83	14.116.502
MARZO	6	11.932.460
ABRIL	17	10.128.565
MAYO	19	10.533.112
JUNIO	33	10.203.216
JULIO	22	9.726.237
AGOSTO	31	10.112.320
SEPTIEMBRE	96	10.112.320
OCTUBRE	11	10.219.884
NOVIEMBRE	0	10.771.932
DICIEMBRE	87	11.205.001
TOTAL	**411**	**122.758.616**

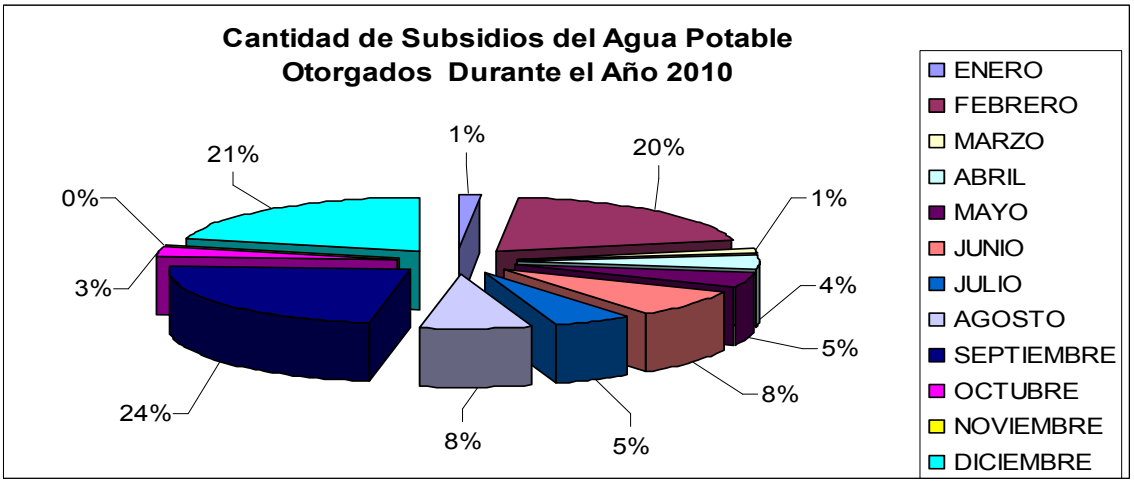

Para el año 2010 el monto anual correspondiente al subsidio del agua potable ascendió a la suma de $122.758.616.- siendo el mes de febrero el de mayor gasto con $14.116.502.- seguido del mes de enero con un monto de $ 13.900.283.-como se puede observar en el siguiente grafico.

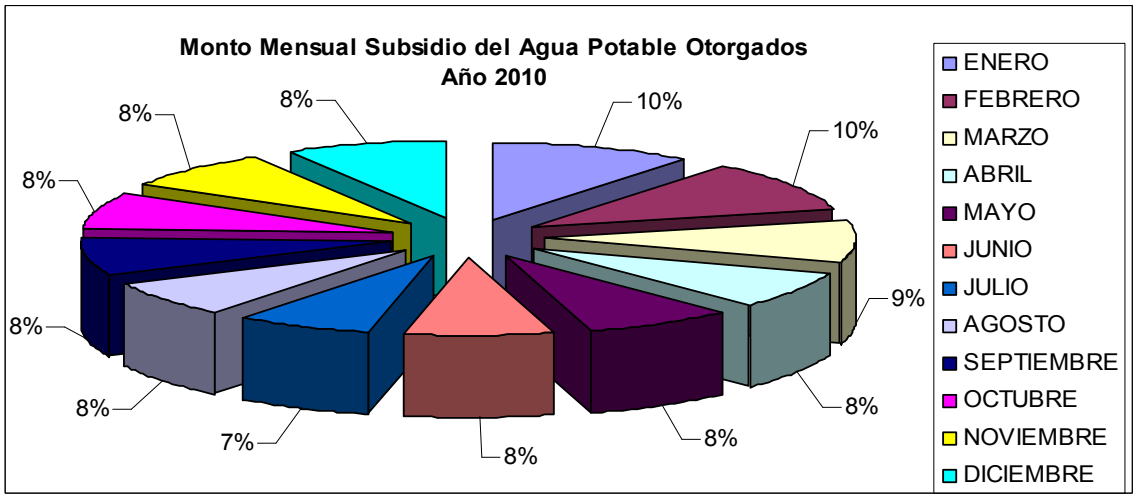

Para el año 2011, el subsidio del agua potable otorgado, ascendió a un monto de $ 138.943.382.-

SUBSIDIO DEL AGUA POTABLE OTORGADOS AÑO 2011		
MES	**CANTIDAD**	**VALOR FACTURA**
ENERO	30	11.345.194
FEBRERO	262	11.578.643
MARZO	0	10.246.523
ABRIL	615	10.307.889
MAYO	210	10.558.340
JUNIO	317	10.529.690
JULIO	134	11.470.332
AGOSTO	117	11.074.500
SEPTIEMBRE	189	11.223.991
OCTUBRE	134	12.591.370
NOVIEMBRE	101	13.652.700
DICIEMBRE	134	14.364.210
TOTALES	**2.243**	**138.943.382**

En relación al subsidio del agua potable, otorgado para el año 2011, el monto de dinero gastado según factura ascendió a la suma de $ 138.943.382.-

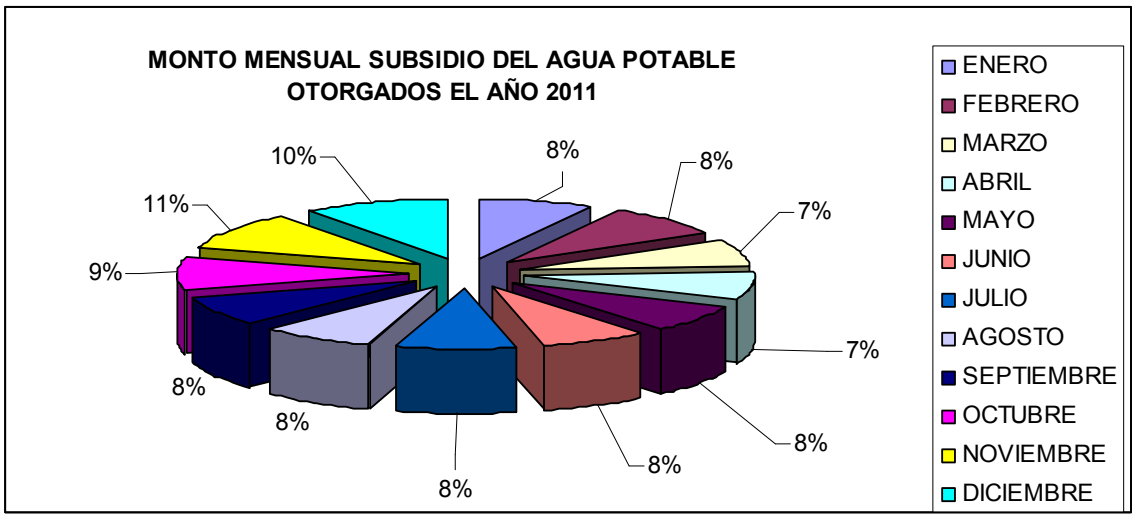

PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA OTORGADAS DE VEJEZ E INVALIDEZ AÑO 2010

El monto invertido en este ítem ascendió a la suma de $ 254.700.000.- de los cuales en julio de 2010, el gasto fue de $ 66.000.000.- que representa un 27% del total del gasto, seguido de agosto de 2010, con un gasto de $41.700.000.- que representa el 16% del gasto total.

PENSIONES BASICAS SOLIDARIAS OTORGADAS DE VEJEZ E INVALIDEZ AÑO 2010				
MES	**CANTIDAD**	**MONTO**	**MESES**	**TOTAL**
ENERO	98	75.000	5	36.750.000
FEBRERO	122	75.000	4	36.600.000
MARZO	59	75.000	3	13.275.000
ABRIL	52	75.000	2	7.800.000
MAYO	48	75.000	1	3.600.000
JUNIO	35	75.000	1	2.625.000
JULIO	176	75.000	5	66.000.000
AGOSTO	139	75.000	4	41.700.000
SEPTIEMBRE	95	75.000	3	21.375.000
OCTUBRE	97	75.000	2	14.550.000
NOVIEMBRE	87	75.000	1	6.525.000
DICIEMBRE	52	75.000	1	3.900.000
TOTAL	**1.060**	**TOTAL**		**254.700.000**

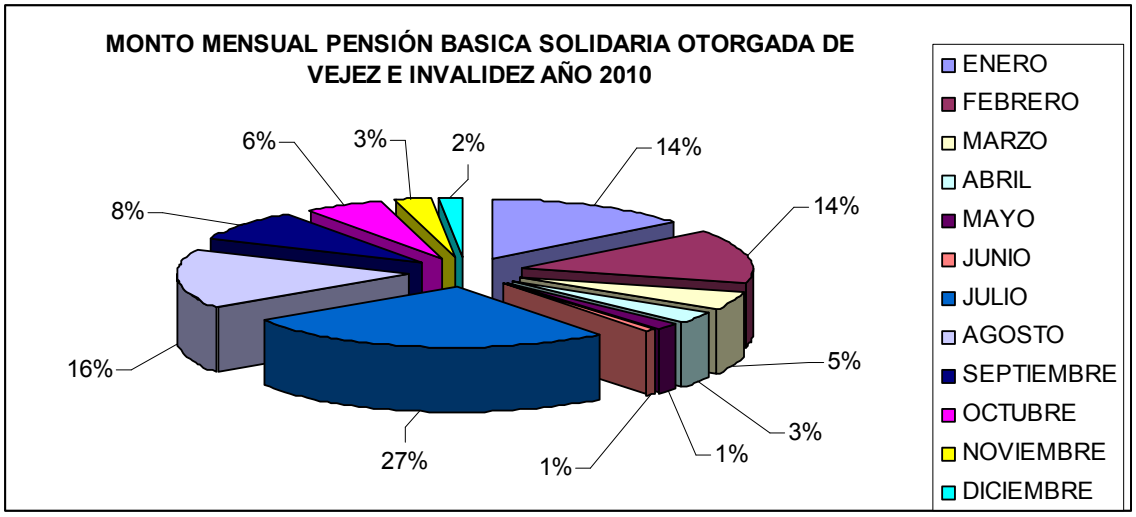

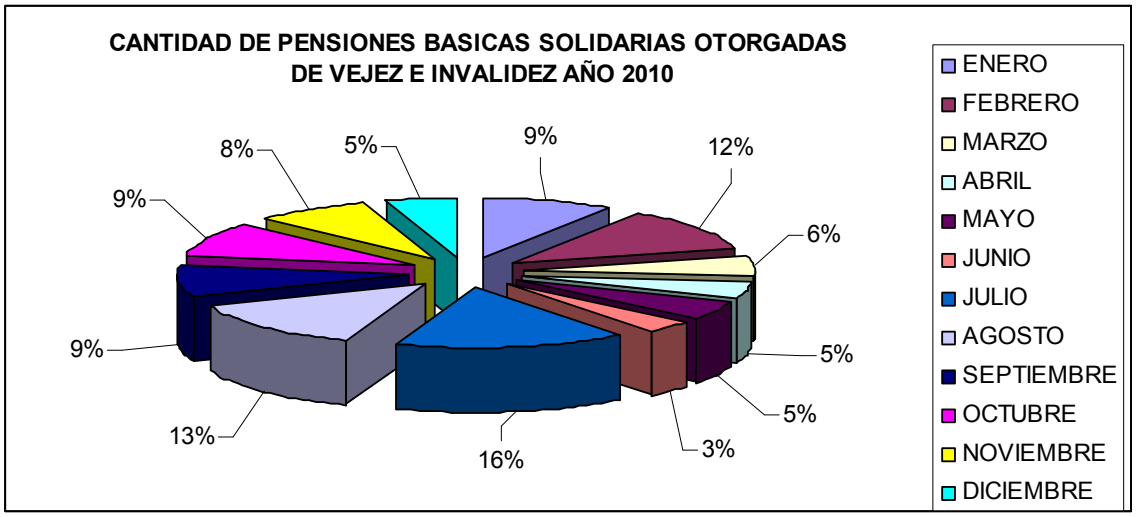

PENSIONES BASICAS SOLIDARIAS OTORGADAS DE VEJEZ E INVALIDEZ AÑO 2011				
MES	**CANTIDAD**	**MONTO**	**MESES**	**TOTAL**
ENERO	44	75.840	5	16.684.800
FEBRERO	49	75.840	4	14.864.640
MARZO	46	75.840	3	10.465.920
ABRIL	77	75.840	2	11.679.360
MAYO	49	75.840	1	3.716.160
JUNIO	44	75.840	1	3.336.960
JULIO	56	78.449	5	21.965.720
AGOSTO	49	78.449	4	15.376.004
SEPTIEMBRE	45	78.449	3	10.590.615
OCTUBRE	53	78.449	2	8.315.594
NOVIEMBRE	57	78.449	1	4.471.593
DICIEMBRE	47	78.449	1	3.687.103
TOTAL	**616**	**TOTAL**		**125.154.469**

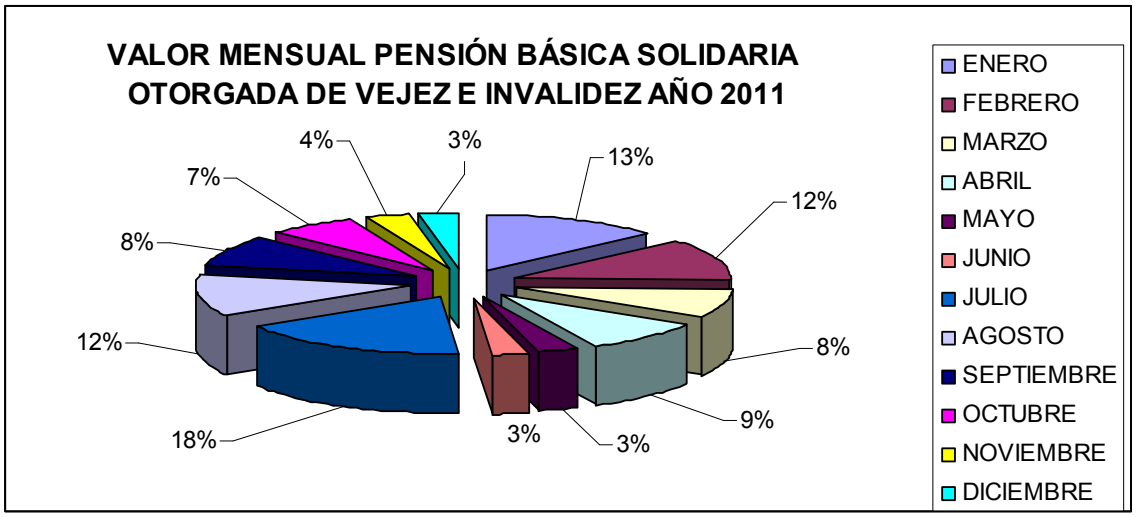

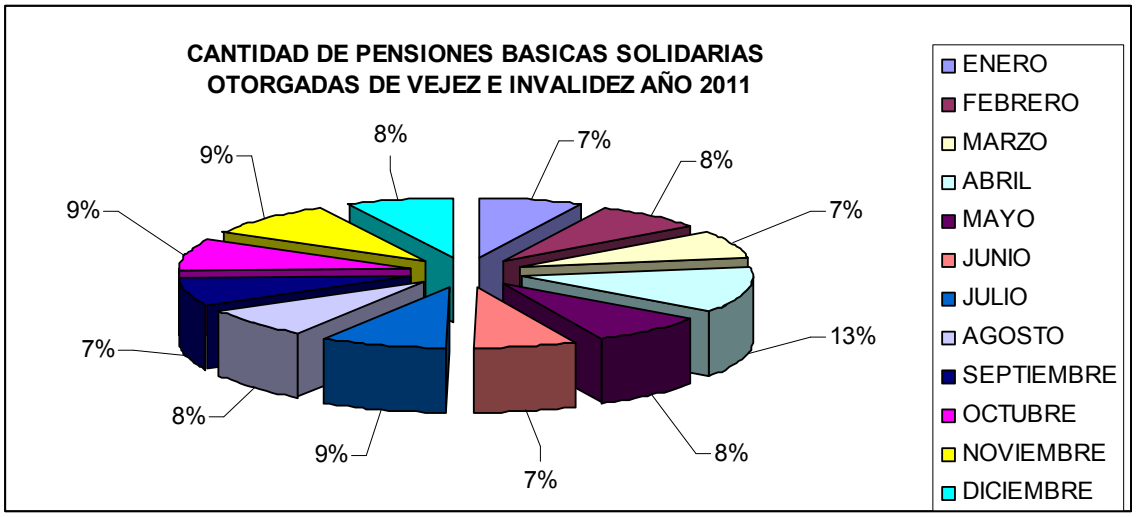

En resumen el total de personas atendidas durante el año 2011, por la oficina de Subsidios Monetarios fue la siguiente:

ATENCIÓN DE PUBLICO	**AÑO 2011**
ENERO	490
FENRERO	630
MARZO	886
ABRIL	1.326
MAYO	1.181
JUNIO	725
JULIO	610
AGOSTO	580
SEPTIEMBRE	620
OCTUBRE	550
NOVIEMBRE	650
DICIEMBRE	680
TOTAL	**8.928**

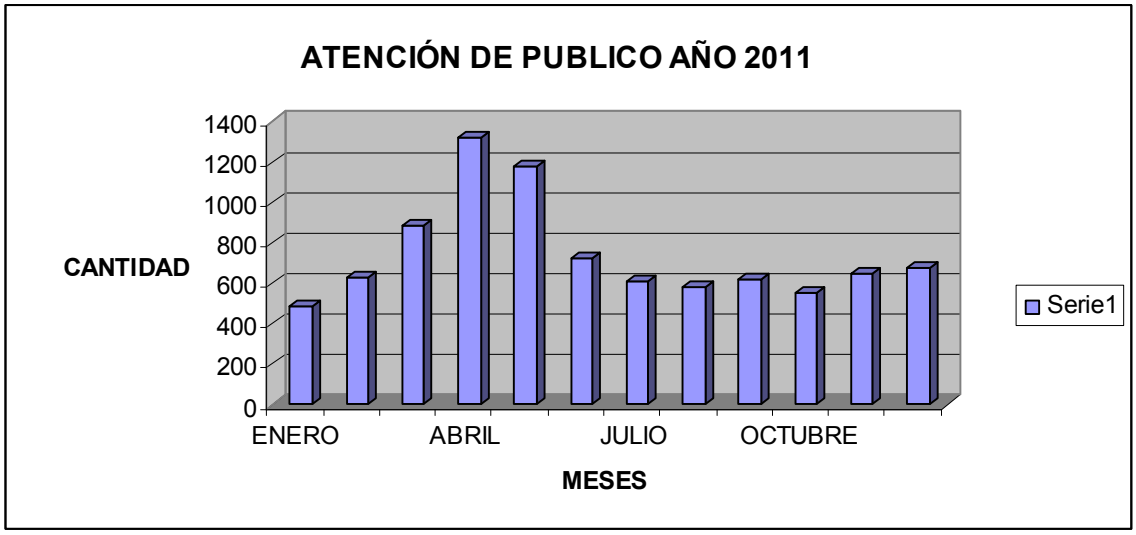

SUBSIDIO DE DISCAPACIDAD MENTAL

Para el año 2011, la Pensión Mínima fue de $107.625, 85 por lo que la Pensión de Discapacidad Mental para el año 2011 ascendió a la suma de $ 53.784,23 y se percibe hasta los 17años y 11 meses

En relación con el subsidio de discapacidad metal para el año 2010 y 2011, se puede observar que no en todos los meses se otorgaron, razón por la cual solo se consideraron los meses en los cuales si se otorgo el subsidio.

SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL	
AÑO 2010	
MES	**CANTIDAD**
ENERO	5
ABRIL	1
MAYO	3
JULIO	1
AGOSTO	4
OCTUBRE	1
NOVIEMBRE	3
DICIEMBRE	6
TOTAL	**24**

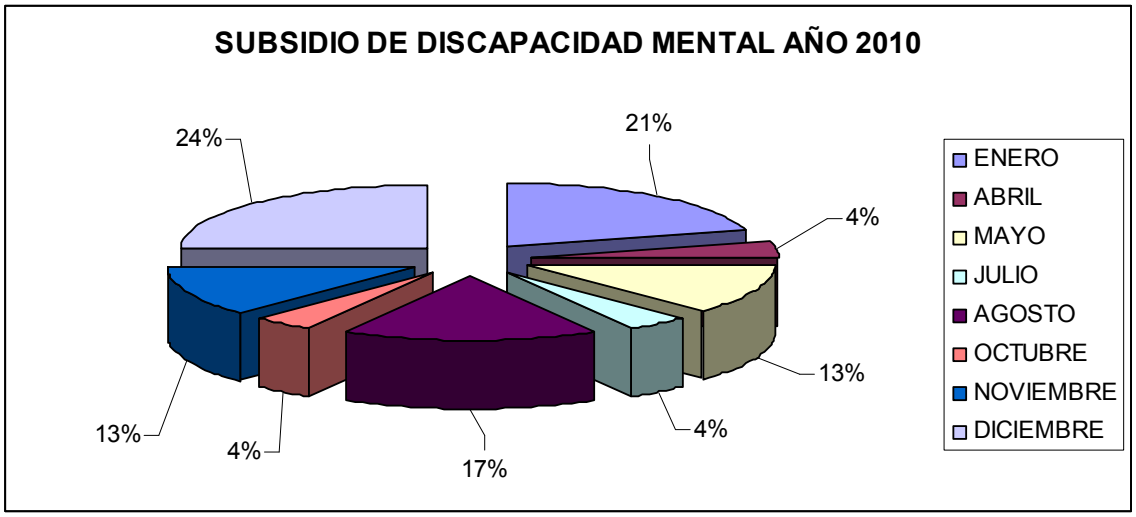

SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL	
AÑO 2011	
MES	**CANTIDAD**
ENERO	6
FEBRERO	2
MARZO	3
AGOSTO	7
SEPTIEMBRE	1
NOVIEMBRE	2
TOTAL	**21**

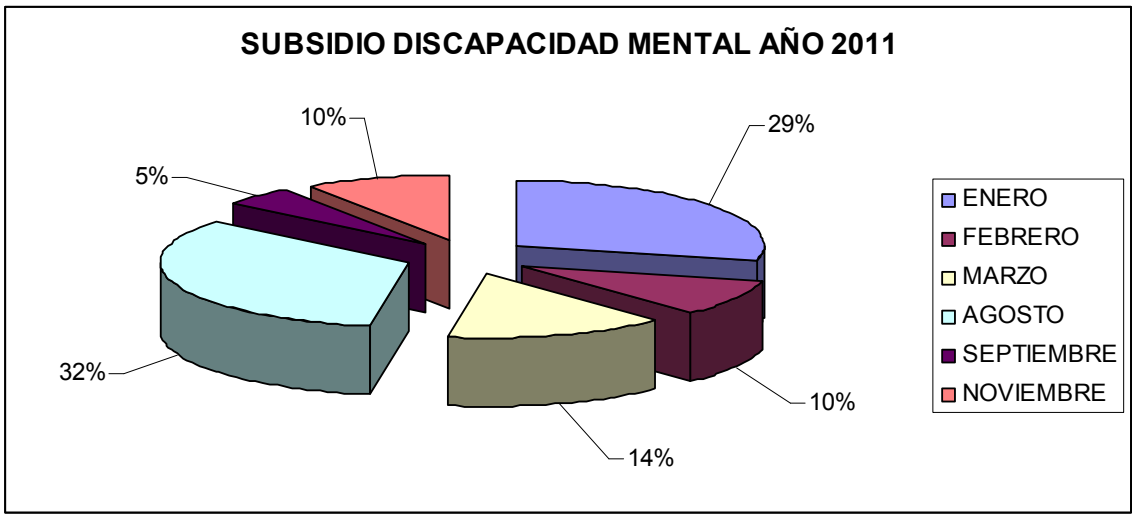

En relación con el proceso de revisión de información, y dado el gran volumen de información, se procedió a realizar una revisión aleatoria de la documentación requerida a cada beneficiario con el propósito de verificar el cumplimento de los requisitos para los siguientes subsidios:

1. Pensión Básica Solidaria de Invalidez
2. Subsidio al consumo de agua potable
3. Subsidio al menor discapacitado
4. Pensión básica solidaria de vejez
5. Subsidio maternal
6. Subsidio Único Familiar

En general, se puede observar que para cada subsidio o pensión la información solicitada está completa, y en caso de no estarlo, la pensión o subsidios solicitados no se pueden cursar, razón por la cual se les otorga un plazo para poder cumplir con la información solicitada.

En relación con el personal que desarrolla labores en la oficina de subsidios dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO es la siguiente:

Sra. Carolina Díaz Rothen Técnico Nivel Superior en Administración de empresas mención en Recursos Humanos grado 13 Escalafón Técnico Planta de la EMS.

Sra. Ulda Daroch Rodríguez Administrativa grado 16 del Escalafón Administrativo Planta de la EMS.

Procesos de Control

Cabe hacer notar que para acceder al subsidio familiar se les solicita a las personas un certificado de alumno regular y certificado de control sano que entrega el consultorio

Lo anterior, permite mantener un control, sobre los beneficiarios del la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO

Para El año 2011, la asignación social, es decir el número de personas que pudo percibir el bono del gobierno fue de 400 personas que se ingresaron al sistema para el bono que da el gobierno, debiendo ser parte de chile solidario y programa puente

Chile Crece Contigo

Participa en la RED comunal de la cual Paola Peña es la Encargada Regional y Carolina Díaz es la coordinadora

Cabe destacar que todos los años el personal de la oficina de subsidios monetarios, participa en un curso E-learning, dictado por el Ministerio de Desarrollo Social, para posteriormente rendir una prueba, que una vez aprobada les permite acceder a una Certificación que señala que han aprobado el curso llamado: "Avanzando hacia una gestión Integrada de Prestaciones Monetarias en el nivel Local" la cual queda registrada en MIDEPLAN

Conclusiones y sugerencias:

A la fecha los subsidios del agua potable, subsidio familiar y subsidio por discapacidad mental son decretados mensualmente

En relación con los procedimientos administrativos, se puede señalar que la oficina de subsidios monetarios, dependiente la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, utiliza dos plataformas de atención e ingreso de información: www.pis.cl y www.mideplan.cl actual Ministerio de Desarrollo Social, tarea para la cual tiene asignada una clave personal e intransferible

En resumen, de la muestra observada, se puede concluir que los requisitos establecidos para cada uno de los subsidios disponibles son cumplidos por beneficiarios puesto que de lo contrario, no pueden acceder a estos beneficios.

Víctor Pérez Cid
Profesional Dirección de Control
Municipalidad de Chiguayante